tamientos, son nulas en esta parte las que se hayan hecho contra su tenor, deviendose nombrar por los mismos Electores otros Individuos en remplazo de los que con arreglo á dicha Ley no devieron ser nombrados: Y vista con la atencion devida, se acordó su cumplim.to y que al efecto hallandose en el caso de Parentesco en grado prohivitibo D.n Josef Muñoz de Salazar Regidor Constitucional con el S.or Presidente D.n Pasqual Maria Sahaxosa, se citen por papeleta á los diez y siete Electores, para que en el dia de mañana dos del corriente y ora de las nueve concurran á las Salas Capitulares para nombrar otro Regidor que ocupe el empleo de dicho Salazar con arreglo á la expresada Ley ——

Asi lo acordaron y firman dichos Señores, de que yo el presente Secretario certifico =

Sahaxosa — Burruezo — Salazar

Melgares y Reyna — Melgares — Marin

Ruiz

Fr. Juan Prevente

Fr. Juan Co. Antonio Thonnicilla de Rullan

Se libró la papeleta que se previene y manda por medio de D.n Fernando Ferrer de Egea Alguacil Maior para la cita que se ordena, lo que para que conste anoto y firmo =

Thonnicilla

Sucesivamente compareció el contenido D.n Fernando Ferrer de Ega y dixo: Haber citado á todos los Caballeros Vocales de expresion de D.n Antonio Maria Melgares, que manifestaron en su casa se hallaba a